

Fecha 12.10.2021	Sección Finanzas y Dinero	Página PP-6
----------------------------	-------------------------------------	-----------------------

“El RFC no es un padrón poblacional”: IP

- Propone analizar a fondo puntos de la Miscelánea Fiscal.

Parlamento Abierto en San Lázaro

Sector empresarial pide se revise a detalle Miscelánea Fiscal 2022

• **La discusión** está en ciernes, ayer se llevó a cabo el primer Parlamento Abierto. El diálogo dejó ver preocupaciones en común, destacaron las modificaciones al Código Fiscal de la Federación, la implementación del Régimen Simplificado de Confianza y las sanciones de prisión para contadores públicos auditores

Santiago Nolasco / EL ECONOMISTA

Piden revisar obligatoriedad para jóvenes

RFC no es una padrón poblacional: Coparmex

LA CONFEDERACIÓN Patronal de la República Mexicana (Coparmex), a través de su integrante de la comisión fiscal Patricia López Padilla, reveló que es importante revisar la modificación al Código Fiscal de la Federación (CFF) en donde se plantea que el RFC deberá ser obligatorio para jóvenes de 18 años.

“(El RFC) no es un padrón poblacional (...) la obligación de formar parte del RFC es que se generen ingresos o que se lleven a cabo actividades económicas. Si van a concluir que los jóvenes de 18 años se den de alta en el RFC, lo que pediríamos (desde Coparmex) es que no se les obligue a expedir declaracio-

nes provisionales o informativas y que no fueran sancionados por este tipo de omisiones porque no llevan a cabo actividades económicas”, comentó López Padilla.

Previo al encuentro público, la confederación reveló un comunicado en donde explican que el RFC obligatorio, aún cuando no tengan ingresos, hace creer que la medida sólo buscará que el gobierno federal tenga mayor control hacia los contribuyentes.

De igual manera, Ricardo Cervantes, representante del Consejo Coordinador Empresarial (CCE) comentó que se debe de aclarar que los mayores de 18 años inscritos al RFC no deban de presentar declaración anual o informati-

vas en tanto no generen ingresos.

La semana pasada, Raquel Buenrostro, jefa del Servicio de Administración Tributaria (SAT), comentó ante la Comisión de Hacienda que esta modificación al artículo 27 del CFF es una medida preventiva contra las factureras, ya que roban la identidad de jóvenes de 18 años para la creación de empresas y para meterlos a nóminas fantasmas.

También, la titular de la entidad fiscalizadora, negó que esta reforma al CFF sea terrorismo fiscal; además, de que en caso de que se apruebe por el Congreso de la Unión, existirá una etapa de transición para la familiarización de la norma.

Continúa en siguiente hoja



Página 1 de 2
\$ 86520.00
Tam: 412 cm2

Fecha 12.10.2021	Sección Finanzas y Dinero	Página PP-6
----------------------------	-------------------------------------	-----------------------

Asimismo, en caso de ser aprobado este punto, el gobierno federal ha pensado en trabajar conjuntamente con universidades públicas para que los jóvenes despejen dudas.



(El RFC) no es un padrón poblacional (...) la obligación de formar parte del RFC es que se generen ingresos o que se lleven a cabo actividades económicas. Si van a concluir que los jóvenes de 18 años se den de alta en el RFC, lo que pediríamos (desde Coparmex) es que no se les obligue a expedir declaraciones provisionales o informativas y que no sean sancionados por este tipo de omisiones porque no llevan a cabo actividades económicas”.

Patricia López Padilla,

COMISIONADA FISCAL DE
COPARMEX.

